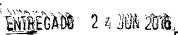
REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000648	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAIME CARREÑO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.816.316 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME CARREÑO MARTINEZ	C.C. No. 8.816.310
VICEPRESIDENTE:	JESUS E. PERTUZ VILLA	C.C. No. 8.816.907
TESORERO:	ROCIO RODRIGUEZ JURADO	C.C. No. 22.601.285
SECRETARIA:	DORIAN NIÑO VANEGAS	C.C. No. 8.816.231

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

GOOGAR

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		
CONCILIADOR:	DIANA GONZALEZ GUERRERO	C.C. No.	22.438.178
CONCILIADOR:	YAJAIRA FERNANDEZ VASQUEZ	C.C. No.	1.046.340.516
CONCILIADOR:	MAIRELIS VILLA POLO	C.C. No.	1.046.344.207

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JEISON VILLA RIVERA	C.C. No. 1.046.338.176
DELEGADO:	YARLEIDIS GUTIERREZ POLO1.046.343.057	C.C. No. 1.046.343,057
DELEGADO:	TERESA CANO ESCORCIA	C.C. No. 32.779.767

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	RAFAEL VILLA BARRGAN	C.C. No. 3687487
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARLENIS HERRERA	C.C. No. 32731686
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	YENIS CORREA GOMEZ	C.C. No. 22428352
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JOSE CARREÑO ORTIZ	C.C. No. 8816023
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARFAIDA OROZCO MERCADO	C.C. No. 22,483.129
■ COORDINADOR (A) DE PESCADORES :	ARGEMIRO MERCADO H.	C.C. No. 8815806
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	EMANUEL ARIZA	C.C. No. 1002097422
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	MARIELIS PINO MERCADO	C.C. No. 1046345695
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	EMERITA PULIDO VILLA	C.C. No. 22482178
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JEISSA VILLA TORRES	C.C. No. 22483949

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FABILA CASTILLO, con C.C. No. 22.482.485 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONE Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez

DEPARTAMENT **DELATIANTICO** SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITA

Y CONVIVENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega SEGRETARIA DEL INTERIOR DELTA